



REGLAMENTO DEL CAMPEONATO REGIONAL Y PROVINCIAL DE VELOCIDAD TEMPORADA 2024

La Federación Canaria de Motociclismo convoca el Campeonato Regional de Velocidad y las Interinsulares de Tenerife y Las Palmas el Provincial, con la organización de los Moto Clubes designados por las mismas, en las Categorías y Clases que se indican en el artículo 6º del presente reglamento, para el 2024, el mismo se disputará de acuerdo con las siguientes bases:

ARTICULO 1º. PARTICIPANTES ADMITIDOS

Podrán participar y puntuar en estos Campeonatos, todos los pilotos provistos de Licencia Nacional homologada en la Categoría correspondiente, expedida para el año en curso o para una sola competición, por la R.F.M.E. o la F.C.M., y que no pesen sobre los mismos sanción alguna.

Los pilotos menores de 16 años tendrán la obligación de tramitar conjuntamente la licencia de responsable de menores, cuyo titular será la persona que acompañe al menor en las competiciones como único responsable de su actividad deportiva, así como los pilotos menores de 18 años deberán presentar autorización de los padres o tutores legales para poder participar en cada prueba o entrenamiento oficial que se inscriba.

El piloto deberá presentar obligatoriamente su licencia en las competiciones.

ARTICULO 2º. REGLAMENTO PARTICULAR

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para el Campeonato Regional, serán supervisados por las Federaciones Interinsulares correspondientes, para lo cual tendrán que ser presentadas en las mismas con 30 días de antelación por el organizador, se adjuntará a estos Reglamentos un plano del circuito donde se detallen todos los medios de protección, servicios anexos, megafonía, parque cerrado, pódium, plan de seguridad, etc., según las especificaciones del Director de la competición.

Las Federaciones Interinsulares deberán enviar estas debidamente cumplimentadas para su aprobación, a la Federación Canaria de Motociclismo, en el plazo máximo de 10 días antes de la fecha de celebración. En caso de que el organizador de la prueba se vea obligado a cambiar de fecha, está deberá ser notificada a la F.C.M. con un mes de antelación, alegando los motivos del cambio y la nueva fecha propuesta.

Las pruebas que no cumplan con estos requisitos se considerarán suspendidas. (Idem para los Campeonatos Provinciales).

Para las competiciones se realizarán unos entrenamientos libres la semana antes de cada carrera, para pilotos en posesión de la correspondiente Licencia Federativa del año en curso. La Federación correspondiente destinará un Cargo Oficial para que vigile el cumplimiento de esta norma, levantara un acta oficial de quienes asisten y de cómo se desarrollaron los entrenos, especificando que personal se tiene en boxes y en pista, así como con las asistencias de urgencias médicas con las que se contaron.

El mínimo se establece en dos ambulancias, una medicalizada y la otra de traslado en entrenos, para las carreras una más de traslado. El informe deberá ser favorable al 100% para que el organizador pueda seguir adelante con la celebración de la prueba. El coste de este Cargo Oficial para el organizador será de 70 euros y la minuta de los comisarios de pista se establece en cuarenta euros.

Las federaciones vigilarán que cada organizador cumpla fielmente lo especificado en este reglamento, el incumplimiento del mismo podría anular la celebración de la prueba, y la sanción que corresponda al organizador. El organizador en su Reglamento particular especificará que

categorías van a participar y los precios que deben abonar, no pudiendo sobrepasar el especificado en estos Reglamentos.

El organizador deberá entregar una relación de los Comisarios de Pista que participan en la prueba con nombre, apellidos y DNI.

ARTICULO 3º. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán on-line en el sitio Web de la F.C.M. (www.fecanmotos.com). El cierre de inscripciones se hará efectivo el lunes anterior a la fecha de celebración de la prueba a las 22:59 horas. Si el piloto no ha realizado la inscripción en tiempo y forma será penalizado con el 50% de los derechos de inscripción, a partir de las 00:00 horas del martes, siendo el cierre definitivo de inscripciones con penalización el miércoles a las 22:59 horas. Cuando un usuario realice la inscripción on-line, el sistema le confirmará el dorsal y aparecerá la inscripción automáticamente en la página Web.

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la F.C.M., hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición por fax o e-mail. Esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción. Todo piloto que no realice estos requisitos y no asistiera a una competición perderá los derechos de inscripción, siempre que no sea por un motivo de fuerza mayor, este hecho será catalogado por la F.C.M. y no por el piloto.

Los derechos de inscripción están reflejados en la página web de la Federación Canaria de Motociclismo (www.fecanmotos.com).

Estas irán acompañadas por la cantidad de:

CLASE A1-A2-A3	50 EUROS – 1 manga	Ciclomotores y Scooter
CLASE B1-B2	60 EUROS – 1 manga	Pit Bike
CLASE B3	120 EUROS – 2 mangas	125 cc
CLASE C1	220 EUROS - 2 mangas	600 Series
CLASE D1 y D2	220 EUROS - 2 mangas	Súper Sport y Fuerza Extreme
CLASE F	80 EUROS – 1 manga	Supermotard

Los pilotos extranjeros que no tengan licencia R.F.M.E. o F.C.M. deberán adjuntar al boletín de inscripción, la autorización de salida de su Federación Nacional.

ARTICULO 4º. MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS

Podrán participar en estos Campeonatos cualquier tipo de motocicleta aceptada por los reglamentos de la F.I.M. y la R.F.M.E. En las clases y cilindradas siguientes:

APARTADO 1

Clase A1: Motocicletas desde 49 c.c. y hasta 80 cc con cambios (máximo 6 marchas).

Clase A2: Motocicletas desde 49 c.c. y hasta 80 cc automáticas o scooter.

Clase A3: Scooter en categoría libre

APARTADO 2

Clase B1- Pit Bike en sus diferentes categorías 160 y 190 cc

Clase B2- Pit Bike preparación libre hasta 190 cc

Clase B3- 125 cc en 2T

Las categorías dependiendo del número de participantes podrán correr juntas o por separado, el mínimo de pilotos por categoría para poder celebrarse es de 6 pilotos.

A P A R T A D O 3

Clase C1- 600 serie: Motores de 4 tiempos hasta 600 cc (4 cilindros) 4 tiempos hasta 750 c.c. (2 cilindros) y 4 tiempos hasta 676 cc (3 cilindros).

Clase D1- Súper sport CEV:

Clase D2- Fuerza Extreme CEV:

Clase F: SUPERMOTARD 1

Motocicletas Mono cilíndricas de 2 T con cilindradas comprendidas entre 250 cc hasta 500 cc
Motocicletas Mono cilíndricas de 4 T con cilindradas comprendidas entre 290 cc hasta 750 cc

ARTICULO 5º. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

a) Las verificaciones administrativas y técnicas tendrán lugar donde y cuando fije el organizador en el reglamento particular de la prueba. En las verificaciones administrativas se deberá presentar el documento de inscripción y transferencia o recibo de pago, así como la licencia del año en curso del piloto y acompañante de menores además de la correspondiente autorización paterna y la ficha técnica de la motocicleta.

b) Todo piloto participante podrá verificar máximo dos máquinas, las cuales podrá utilizar durante los entrenamientos libres. Antes del comienzo de la manga de los entrenamientos oficiales deberá decidir con que máquina quiere participar, debiendo desprecintar y retirar la otra, ante el Comisario Técnico, que deberá tomar nota de la motocicleta retirada.

c) Por tanto, durante el desarrollo de la manga de entrenamientos oficiales no se autoriza el cambio de motocicleta, debiendo terminarse la misma con la máquina que se ha comenzado.

e) INDUMENTARIA: Casco homologado, calzado apropiado de velocidad, guantes con protecciones y mono de cuero con protecciones.

f) MOTOCICLETAS: Número reglamentario (fondo, color y tamaño), ancho del manillar, manetas de freno y embrague, éstas terminarán en una bola con una medida de 9 mm de diámetro, número de chasis, arranque, botón de pare, líquido de radiador solo agua destilada sin ningún tipo de aditivos y el perfecto estado de todos los elementos de la motocicleta que se consideren de seguridad ó peligrosos, cumplirán con lo especificado en el reglamento de velocidad de la R.F.M.E. Cada equipo verificará un extintor con una capacidad mínima de 5 kilogramos. La organización estudiará y verificará la seguridad, competitividad ya aspecto de cada una de las motocicletas inscritas para siguiendo el reglamento ubicarla en la clase que le corresponde o rechazar su participación si lo incumple.

g) BRIEFING: Se establece la obligatoriedad de asistencia a un Briefing que tendrá lugar el día de los entrenamientos y antes de que se celebren. La no-asistencia sin causa justificada, supondrá una penalización de 30,00 EUROS o, en su defecto, la imposibilidad de participar en entrenamientos y carrera.

En el momento en que se le entregue el transponder, el piloto deberá entregar su D.N.I., que le será devuelto cuando haya finalizado la competición.

La pérdida o deterioro del transponder adjudicado al piloto por el organizador, le supondrá una sanción de 300 euros más costo del transponder. De no ser abonada la sanción, ni el pago del transponder la Federación le anulará la licencia en curso.

h) Los boxes serán adjudicados por la organización de acuerdo a su criterio y su comunicación se dará a conocer en el momento de las verificaciones. Los equipos que quieran permanecer unidos por marca ó por intereses de patrocinio, podrán solicitarlo por escrito para que se les adjudiquen los boxes continuos, con el fin de evitarles desplazamientos inútiles.

ARTICULO 6. CATEGORÍAS CONVOCADAS

- A) Campeonato Regional y Provincial de las clases **A1 y A2**, limitado a pilotos con licencia Cadetes, Juvenil y Junior 1.
- B) Campeonato Regional y Provincial para **A3** pilotos con licencia Junior 2 y Senior.
- C) Campeonato Regional y Provincial de las clases **B1**, limitado a pilotos con licencia Juvenil y Junior 1. Clase **B2 y B3** limitado a pilotos con licencia Junior 1 y 2.
- D) Campeonato Regional y Provincial de las clases **C1**, limitado a pilotos con licencia Junior y Senior.
- E) Campeonato Regional y Provincial de las clases **D1 y D2** limitado a pilotos con licencia Junior, Senior y Veteranos. **Los Junior serán mayores de edad.**
- F) Campeonato Regional y Provincial de la **Clase F** limitado a licencias Junior y Senior.

Las copas que se presenten a estos Campeonatos, se desarrollaran de acuerdo a su reglamento particular y técnico, pero cumpliendo siempre con todo lo especificado en seguridad, igual que el resto de las categorías convocadas en este reglamento.

Los pilotos inscritos en las copas pagarán su inscripción de acuerdo a la categoría de la copa presentada, y el Organizador el coste de la aprobación de los reglamentos de 210 Euros. Las inscripciones serán las mismas que las especificadas para las categorías iguales o parecidas en este Reglamento. **Es obligatorio presentar y aprobar estos reglamentos de las copas en tiempo y forma, para su aceptación en estos campeonatos, antes del comienzo de los mismos.**

ARTICULO 7º. ENTRENAMIENTOS LIBRES Y OFICIALES

Las características de los entrenamientos y las competiciones serán las siguientes:

CLASES	A	B y F	C1, D1 y D2
Tiempo Entrenos Libres	10' a 15'	15' a 20'	15' a 20'
Tiempo Entrenos Oficiales	10'	15' a 20'	15' a 20'
Nº de mangas.	1	1	2
Nº máximo de Kms.	25	40	64

Si los medios de cronometraje lo permiten y así se establece en el Reglamento Particular, se podrán unificar los entrenamientos libres y cronometrados en una sola tanda con un mínimo de 25 minutos.

ARTICULO 8º. COMPETICIONES PUNTUABLES Y TIPO DE PARRILLA

- a) Para que estos Campeonatos tengan validez deberán celebrarse y ser válidos a efectos de puntuación, un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables válidamente celebradas.
- b) Todas las competiciones puntuables para estos Campeonatos se celebrarán según lo especificado en el Artículo 7.
- c) La parrilla de salida de cada competición tendrá posibilidades de albergar un mínimo de 20 y máximo 35 pilotos en las categorías superiores (Clase C y D1-D2), será del tipo escalonado según las especificaciones del reglamento de velocidad de la R.F.M.E.
- d) Para la Clases A1, A2 y A3 se podrán disputar las competiciones conjuntas o separadas dependiendo del circuito (medidas) y nº de participantes admitidos. Debiendo estar los circuitos

homologados para estas Clases dotados de parrilla de salida preparadas para albergar un mínimo de 20 pilotos y máximo 25.

ARTICULO 9º. MINIMO DE PARTICIPANTES

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para estos Campeonatos, deberá haber un mínimo de 6 participantes en cada categoría convocada, de no ser así se suspenderá la celebración de la categoría que no cumpla con el mínimo, salvo que pueda unirse con la categoría inmediatamente superior pero dentro de su cilindrada. Se podrán unir dos o más categorías a criterio de la Federación y del Jurado de la Competición intentando buscar siempre la máxima igualdad entre las mismas, con unas parrillas mínimas de 15 unidades en lo posible.

ARTICULO 10º. ADMISIÓN EN LA SALIDA Y FORMACIÓN DE PARRILLA

La parrilla de salida constará del número de participantes expuesto en el Artículo 8º del presente reglamento, cuya selección se efectuará de la forma siguiente:

En caso del que el número de pilotos presente en el circuito sea superior al número de puestos en línea de salida (25 pilotos), quedarán excluidos de la competición los participantes que obtengan peores tiempos en los entrenamientos oficiales, (15 % del tiempo del mejor piloto clasificado).

En casos excepcionales el Jurado de la Prueba podrá decidir el aumento de este porcentaje. En los entrenamientos oficiales y para tomar la salida en la competición, los participantes deberán realizar un mínimo de 3 vueltas cronometradas, al trazado total del circuito. Consecuentemente el organizador debe disponer de un servicio de cronometraje con registro impreso de tiempos, haciendo entrega de los mismos a los pilotos.

La salida se efectuará con motores en marcha tipo G.P., permitiéndose la presencia de un ayudante, hasta un minuto antes del inicio de la prueba.

Se establece que en las categorías A1, A2 y A3, cuando participen juntas la parrilla de salida estará formada por un máximo de 25 pilotos, quedando excluidos de la competición los participantes que obtengan peores tiempos en los entrenamientos oficiales, independientemente de la categoría a la que pertenezcan.

ARTÍCULO 10º. 1. MEDIOS DE PROPULSIÓN

Durante la carrera, las motocicletas solamente deberán desplazarse por su propia fuerza motriz, los esfuerzos musculares de su piloto ó la fuerza natural de la gravedad. Por tanto, queda totalmente prohibido que ningún piloto reciba ayuda exterior, salvo de los comisarios de pista y personal de la organización.

ARTÍCULO 10º. 2. CONDUCTA Y ABANDONO DURANTE LA CARRERA

Durante la competición, los pilotos no deberán efectuar ninguna maniobra reprobable, desleal o peligrosa. Por lo tanto:

Está prohibido durante los entrenamientos libres, cronometrados o carrera, sin ninguna excepción tomar el recorrido, así como la pista de desaceleración, en sentido inverso al de la carrera.

Los pilotos que estén a punto de pasar a otro (s) o de ser pasado por otro (s), no deben entorpecerse los unos a los otros.

Cuando por una razón cualquiera, un piloto abandona la carrera, deberá reanudarla sin ninguna ayuda exterior en el lugar donde la ha abandonado o en el lugar indicado por los comisarios de pista.

Todos los pilotos que se detengan deberán conducir sus motocicletas en el sentido de la carrera hacia los boxes, en caso de abandono, deben abandonar el recorrido con sus motocicletas o dejarlas en un punto que **NO CONSTITUYA PELIGRO ALGUNO PARA LOS DEMAS**

CORREDORES.

Está terminantemente prohibido al piloto transportar a otra persona sobre su motocicleta.

Queda totalmente prohibido realizar pruebas con la motocicleta en boxes, no pudiendo los pilotos circular por el mismo hasta que le toque a su categoría salir a pista.

Cualquier posible reparación de la moto sobre el recorrido podrá hacerse utilizando las herramientas portadas por la misma y sin ningún tipo de ayuda exterior.

ARTÍCULO 10º. 3. AYUDA EN BOXES

El piloto solamente podrá recibir ayuda o hacer que se reponga el combustible de su motocicleta en su propio box. Puede recurrir a los servicios de tres ayudantes, pero en ningún caso podrán estos franquear la línea que delimita la zona de boxes.

Los ayudantes pueden llevar a cabo reparaciones, reglajes y reavituallamiento de la motocicleta. Durante el reavituallamiento, el motor debe estar parado. (Cualquier infracción de este artículo será sancionado con la **EXCLUSIÓN**).

Es obligatorio que cada piloto esté provisto de un extintor de una capacidad mínima de 5 Kg., en su Box. Se limita la velocidad en boxes a 40 Km/h. El incumplimiento será multado con 30,00 EUROS. Durante la carrera la sanción será un proceso de "stop and go".

No se podrá fumar en los Boxes, el organizador especificara el lugar acotado donde los que sean fumadores podrán hacerlo respetando las normas de seguridad que el organizador proponga, y teniendo en el lugar un recipiente con arena para colocar las colillas. La sanción de 1 vuelta recaerá sobre el piloto al que pertenezca la persona sancionada.

ARTICULO 12º. DORSALES

Serán por cuenta del piloto, manteniendo el tamaño que la R.F.M.E. estipula, siendo los colores de las distintas categorías:

A1	Fondo Blanco	Números en Negro
A2	Fondo Negro	Números en Blanco
A3	Fondo Amarillo	Números en Negro
B1	Fondo Blanco	Números en Negro
B2	Fondo Negro	Números en Blanco
B3	Fondo Amarillo	Números en Rojo
C1	Fondo Blanco	Números en Negro
D1	Fondo Negro	Números en Blanco
D2	Fondo Amarillo	Números en Rojo
F	Fondo Blanco	Números en Negro

No obstante, aquellos pilotos que tengan su número de salida y su fondo integrados en la decoración de su moto, podrán no usar los colores obligatorios, siempre y cuando sean fácilmente visibles para el cronometraje, respetando las medidas que figuran en el Reglamento del Campeonato de España y tras su aprobación por el Director de la Competición.

La numeración establecida quedará fijada según criterio de la F.C.M. Siendo para la temporada: **FORMULA EXTREME** quien lleve el nº 2, **SUPER SPORT** el nº 32 y **SERIE 600** el 62.

Los números 1,2,3

Los Dorsales se colocarán en los laterales de la Motocicleta, sobre la rueda trasera y formando un plano paralelo con esta de manera que no pueda ser ocultado por ninguna parte de la misma o del piloto, la placa frontal no podrá presentar una inclinación mayor de 30 grados con respecto al plano vertical.

Las medidas mínimas de los fondos serán: anchura 275mm., y altura 200mm. Deberá dejarse un espacio libre de al menos 25 mm. Alrededor de los números.

Las dimensiones de todas las cifras en las placas laterales son:

Altura mínima: 120 mm.; Anchura mínima: 60 mm.; Anchura mínima del trazo: 25 mm.

En caso de conflicto en cuanto a la lectura de los números la decisión final pertenece al Comisario Técnico.

En cada motocicleta se colocarán tres placas porta números. La placa frontal debe estar colocada en el centro frontal del carenado o ligeramente ladeado hacia el lado en que esté situado el cronometraje oficial. Derecha. Las placas laterales deben estar colocadas en la parte posterior derecha e izquierda del colín. Los fondos blancos llevarán un ribete en negro de una anchura mínima de 8 mm en todo el contorno.

La presencia de estos Dorsales será obligatoria durante toda la prueba, así como durante los entrenamientos, verificaciones técnicas y demás actos que tengan relación con la prueba. El incumplimiento de esta norma será sancionado con la **EXCLUSION**.

ARTICULO 13º. CLASIFICACION EN UNA COMPETICION

a) Se conceden los puntos en cada manga a los pilotos clasificados según la escala siguiente: 25 ptos. Al 1º, 20 ptos. Al 2º, 16 ptos. Al 3º, 13 ptos. Al 4º, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3,2, 1.

b) La clasificación particular es la suma de los puntos obtenidos en una ó las dos mangas, según las clases, independientemente de que un piloto no se haya clasificado en una de las mangas, cuando esta sea a dos.

c) La clasificación será tomada sobre la siguiente base:

Las mangas se terminan oficialmente al final de la vuelta en que la bandera a cuadros ha sido mostrada al vencedor. El vencedor de una manga es el corredor que franquea primero la línea de llegada. Los corredores que le siguen serán parados cuando pasen la línea de llegada.

No estará clasificado el corredor que:

1.- No ha franqueado la línea de llegada en los 5 minutos que siguen a la llegada del vencedor.

2.- No ha cumplido las $\frac{3}{4}$ partes del total de vueltas efectuadas por el vencedor.

d) Los casos de empate en las competiciones, se resolverán en favor del piloto que haya obtenido el mejor puesto en una de las mangas. Si persiste el empate se recurrirá a la diferencia de tiempos según el nº de vueltas realizadas, en caso de reiterarse el empate será determinante el puesto obtenido en la última manga.

ARTICULO 14º. CAMPEONATO DE PILOTOS

a) A efectos de clasificación para estos Campeonatos será desestimado el peor resultado siempre y cuando se celebren más de cuatro pruebas de forma válida, incluidos como tales, los días de carrera en los que no se haya tomado la salida. Este resultado desestimado no se tendrá en cuenta para el procedimiento del desempate. El peor resultado se descontará solo en el Capto. Regional, en el Provincial no se descontará ningún resultado.

b) Los casos de empate en la Clasificación final de estos Campeonatos de pilotos se resolverán en favor del participante que haya obtenido mejor nº de primeros puestos, en caso de empate en favor del que haya obtenido mayor nº de segundos puestos, y así sucesivamente. En caso de subsistir el empate, será determinante el resultado obtenido en la última manga puntuable en la que hayan

participado conjuntamente los pilotos en cuestión.

c) Los trofeos otorgados en estos Campeonatos serán los siguientes:

Campeón	Trofeo y Diploma
Subcampeón	Trofeo y Diploma.
3º clasificado	Trofeo y Diploma.
4º y 5º clasificado	Diploma.

En estos Campeonatos solo puntuarán aquellos pilotos provistos de la licencia de la F.C.M. y R.F.M.E. Todo corredor que se haya clasificado en uno de los tres primeros lugares del Campeonato, está obligado a asistir a la ceremonia de entrega de premios; el incumplimiento injustificado de esta norma, conllevará la pérdida del premio y trofeo correspondiente, así como la apertura del expediente disciplinario.

ARTICULO 15º. COMPETICIONES PUNTUABLES

Las competiciones programadas para estos Campeonatos serán las relacionadas en el **CALENDARIO MOTOCICLISTA DE LA F.C.M.**

ARTICULO 16º. CAMPEONATO DE CLUBES

- A)** Podrán participar en el mismo los Clubes y Escuderías Motociclistas afiliados a la R.F.M.E. o a la Federación Canaria de Motociclismo, con domicilio legal en las Islas Canarias y que estén al corriente de sus obligaciones con sus respectivas Federaciones Interinsulares, abonando la cantidad de 90 euros en concepto de licencia de club. En caso de poseer licencia de club a nivel nacional, no será obligatorio tramitar la licencia regional.
- B)** Deberán participar, al menos dos Clubes en cada una de las categorías convocadas.
- C)** La clasificación por Clubes, se establecerá de mayor a menor, sumando los puntos obtenidos en la clasificación general del Campeonato Regional de pilotos, sumandolos dos pilotos mejor clasificados de cada Club.
- D)** Los casos de empate se resolverán por el mismo sistema que la clasificación de pilotos.
- E)** A los tres clubes mejor clasificados se les expedirá el Diploma Acreditativo de Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado.

ARTICULO 17º. CAMPEONATO DE MARCAS Ó ESCUDERIAS

Para el campeonato de Marcas, se sumarán los puntos de las dos motocicletas mejor clasificadas de cada marca ó escudería con licencia de la F.C.M. para lo cual deberán abonarla cantidad de 150 euros, siendo imprescindible que al menos participen dos marcas distintas concursantes al Campeonato, en cada una de las competiciones puntuables. Quedan exentas aquellas marcas sin licencia.

ARTICULO 18º. PUBLICIDAD EN LAS PRUEBAS

- A)** Las Federación Canaria de Motociclismo, así como las Interinsulares, se reservan el derecho de contratar uno o varios sponsors para sus Campeonatos, reservándose a efecto los espacios publicitarios ubicados en las placas numéricas y petos de los participantes.
- B)** El organizador de la prueba podrá utilizar los espacios destinados y reservados a la Federación siempre que ésta no cuente con sponsor. El organizador podrá contratar publicidad optativa, rigiéndose su utilización por lo dispuesto en el artículo 8º apartado g del presente Reglamento. En el Reglamento particular de la prueba deberá figurar que publicidad optativa existe y en que lugares irá colocada, situándola en el plano que se acompaña.
- C)** En caso de que por parte de la Federación Canaria o las Interinsulares, no se contraten

sponsors oficiales para sus pruebas, los organizadores podrán convertir, si lo creen conveniente, la publicidad optativa en obligatoria, utilizando para su ubicación los espacios reservados en el apartado **A** del presente artículo.

- D)** Los pilotos tendrán la obligación de colocar en la Placa Numérica o en su defecto en el guardabarros trasero o delantero los adhesivos publicitarios de los sponsors de la Federación, o en su defecto, pagar el doble de la inscripción para quedarse libre de dicha obligación.

ARTICULO 19º. HORARIOS

Los horarios de estas competiciones deberán regirse por el reglamento particular de cada una de ellas, excepto por causa justificada de tipo deportivo.

ARTICULO 20º. RECLAMACIONES

Contra la inscripción de un piloto, concursante o motocicleta, hasta el momento del cierre de las operaciones de la verificación.

Contra una incidencia en la competición dentro de la media hora en que se ha producido. Contra las características internas o externas de una máquina modificadas después de las verificaciones hasta media hora después de finalizada la competición.

Hasta media hora después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la Competición o a los Comisarios Deportivos, acompañando cada reclamación de un depósito de 100 euros y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, Nº de licencia, Nº de dorsal y motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 euros

Las reclamaciones sobre carburantes irán acompañadas de un depósito de 811 euros.

En el caso de reclamaciones técnicas, si se debe proceder al desmontaje de alguna pieza de la motocicleta reconocida es conforme, la cantidad de 300€ será destinada al pago de los gastos ocasionados al equipo reclamado.

ARTICULO 21º. VERIFICACIONES FINALES

- A)** Al término de la competición todos los participantes deberán conducir las máquinas utilizadas en las mismas al recinto del parque cerrado, donde podrán ser verificadas nuevamente si así lo considera oportuno la Dirección de la Carrera.
- B)** Las máquinas no podrán ser retiradas de este parque cerrado sin la autorización del Director de la Competición y nunca antes de que haya transcurrido 30 minutos desde que se hayan publicado los resultados provisionales de la prueba.

ARTICULO 22º. CARGOS OFICIALES

Todas las competiciones deberán contar con los Cargos Oficiales que exige el Reglamento Deportivo de la R.F.M.E.

ARTICULO 23º. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

Estos informes deberán ser entregados por los Cargos Oficiales a la F.I., debidamente cumplimentados y firmados, así como también se deberá adjuntar los cuentavueeltas de las mismas, en el plazo máximo de 72 horas después de la fecha de celebración de la prueba.

El incumplimiento de este artículo por parte de los Cargos Oficiales, será sancionado a razón de 12 euros por día de retraso, además de contar negativamente en su expediente para la adjudicación de próximas pruebas.

Los informes de las pruebas recibidos por las F.I. deberán ser enviados a la F.C.M., en el plazo máximo de 72 horas, contadas a partir del siguiente día a la fecha de entrega de los Cargos Oficiales, correo electrónico info@fecanmotos.com

ARTICULO 24º. INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

La interpretación del presente reglamento es competencia de la Federación Canaria, así como el de los reglamentos particulares del Jurado de la prueba, que tiene igualmente el poder de resolver cualquier otra cuestión, no prevista en este reglamento.

DISPOSICIONES FINALES:

UNA COMPETICIÓN COMIENZA EN EL MOMENTO DE LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y FINALIZA CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO LAS SIGUIENTES FORMALIDADES:

LOS RESULTADO FINALES HAN SIDO APROBADOS POR EL JURADO DE LA COMPETICIÓN.

TODOS LOS PLAZOS PARA FORMULAR RECLAMACIONES HAN SIDO CUMPLIDOS.

TODOS LOS CONTROLES TÉCNICOS, DEPORTIVOS, ANTIDOPAJE, ETC. HAN SIDO EFECTUADOS.

QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS EN LAS ZONAS DEL ÁREA DEPORTIVA (BOXES, PADDOCK, PISTAS)

DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DEPORTE Y LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA, ESTA FEDERACIÓN COMENZARÁ CON LOS CONTROLES PARA LA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA.

EL DESCONOCIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO POR PARTE DEL PILOTO ASÍ COMO DEL CÓDIGO DEPORTIVO DE LA R.F.M.E., NO LE EXIME DE SU CUMPLIMIENTO.

TODO LO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO QUEDA SUJETO A LO ESTIPULADO POR LA F.C.M. Y LA R.F.M.E.

LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO ES COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN CANARIA, ASÍ COMO EL DE LOS REGLAMENTOS PARTICULARES DEL JURADO DE LA PRUEBA, QUE TIENE IGUALMENTE EL PODER DE RESOLVER CUALQUIER OTRA CUESTIÓN, NO PREVISTA EN ESTE REGLAMENTO.

ESTE REGLAMENTO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES SERAN NOTIFICADOS MEDIANTE ANEXOS NUMERADOS.

ARTICULO 11º. REGLAMENTO TÉCNICO

MODIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS:

1.- Las motocicletas deberán ir provistas de un sistema propio de puesta en marcha del motor (motor eléctrico de arranque).

2.- El faro delantero, el piloto trasero, los indicadores, los espejos retrovisores, el claxon, el soporte de matrícula, la bolsa de herramientas, los ganchos de transporte y sujeción del casco, los estribos y soportes de estribos del pasajero, las anillas de sujeción del pasajero, el soporte lateral ó pata de cabra y el caballete central, deben ser eliminados ó desmontados. Es obligatoria la instalación de un pulsador de paro colocado en el manillar.

3.- El carenado original debe ser sustituido al 100% por uno fabricado en fibra de vidrio, el inferior deberá contener en caso de incidente en el motor, la mitad de la totalidad del aceite y del líquido de refrigeración del motor, mínimo 5 litros, se presentará desmontado en la verificación.

4.- La parte inferior de las aberturas en el carenado deben estar situadas al menos 50 mm por encima de la parte interior del mismo. Salvo en las categorías inferiores que no lleven carenado.

5.- Por razones de seguridad y de cronometraje, los dorsales de las motocicletas deberán ser conformes a lo establecido por la R.F.M.E. para los Campeonatos de España.

6.- Las motocicletas deberán estar provistas de uno o varios recipientes cuya capacidad total sea de 1 litro, que servirá de recuperador para todas las válvulas de escape de la motocicleta, reservas de aceite, combustible, agua, así como para el cárter.

7.- Todos los tapones de relleno y vaciado de aceite del cárter o caja de cambios, así como el litro de aceite externo, deberán estar fijados por un precinto de seguridad.

8.- Neumáticos, para todas las clases y categorías: se tendrá que usar los Slicks y la marca será de libre elección por parte del piloto, siempre y cuando los mismos se encuentren en perfecto estado de uso. Si el Organizador llegara a contar con un Patrocinador, estas condiciones se verían modificadas y se especificarían en un anexo a este reglamento.

9.- Para que no se dañe el chasis en las caídas, se pueden instalar topes protectores de forma cilíndrica debidamente atornillados a cada lado del chasis. Estas protecciones deberán estar hechas en materiales plásticos. Sus medidas deben estar comprendidas entre 30 mm y 75 mm de diámetro y no sobresalir más de 30 mm. No podrán instalarse estas protecciones en el área de los reposapiés.

JEFE DE EQUIPO: Cada equipo participante deberá nombrar un Jefe de Equipo y comunicarlo a la Organización en el boletín de inscripción. Esta persona será la responsable del equipo ante la Organización y el Jurado a todos los efectos: verificaciones, reuniones, comunicados, sanciones, etc.

Entre otras, se le atribuyen las siguientes tareas: Realizar los trámites de verificaciones administrativas y técnicas. - Presentar las reclamaciones efectuadas por los pilotos. - Asistir al Briefing pre-carrera.

NÚMEROS DE SALIDA: Serán adjudicados por la F.C.M., al no haberse realizado Campeonatos Provinciales y Regionales en el año 2020, los nº 1 no se adjudicarán, el resto por orden riguroso de inscripción en cada categoría.

MOTOCICLETAS ADMITIDAS:

Todas las especificadas en el Artículo 4º, y que, además, cumplan con los requisitos siguientes:

CICLOMOTORES AUTOMÁTICOS:

El sistema de frenos nunca será de carbono, se permitirá montar discos mayores, latiguillos, pastillas y líquido.

Las llantas y neumáticos serán libres.

El bastidor debe ser rigurosamente el de origen, permitiéndose el reforzamiento y soldadura del chasis de las Scooters, sin variar la geometría y ángulo del mismo, siempre y cuando no se cambie las medidas originales del chasis.

La apariencia externa debe ser la original, pudiéndose cambiar el color y eliminar el guardabarros trasero.

El sistema de refrigeración será libre y el líquido refrigerante sólo podrá ser agua, sin ninguna mezcla.

d) Los tapones de llenado y vaciado del motor, así como el filtro del aceite externo, deberán estar fijados por un precinto de seguridad.

El pistón original puede ser sustituido por otro, siempre que no exceda la cilindrada permitida. Los cárteres del motor deben ser rigurosamente los de origen

CICLOMOTORES CON CAMBIOS:

El número de cambios permitidos es de seis marchas. Ídem del apartado anterior.

SCOOTER:

Ídem del apartado de ciclomotores.

SCOOTER SERIES:

Motor:

Carburador máx. 21 mm.

Sistema de transmisión final será de libre elección.

Escape libre, sin que el silencioso sobresalga más de 20 cm.

Parte Ciclo:

Neumáticos, se pueden montar de cualquier tipo homologados para carretera. SE especificará en el reglamento particular.

Sistema de arranque será libre.

Sistema de engrase será libre.

PARA ACCEDER A UNA COMPETICIÓN TENDRÁN QUE:

- a) Desmontar retrovisores, faros, pilotos y caballetes.
- b) Tener las manetas terminadas en una esfera no inferior a 19 mm.
- c) Disponer de un interruptor de paro.
- d) Tener precintados los tapones de llenado, vaciado y nivel de aceite.
- e) Llevar tres placas porta números de 281 x 230 mm con el fondo en blanco y los números en negro, una será frontal y dos laterales por detrás de la posición del piloto.

LA ESTÉTICA SERÁ LA ORIGINAL DE LA MOTO. LAS LLANTAS SERÁN LAS ORIGINALES DE CADA MODELO TODO LO QUE NO SE HA MENCIONADO EN ESTE REGLAMENTO NO SE PUEDE MODIFICAR, CAMBIAR, O ELIMINAR, Y DEBERÁ PERMANECER COMO VIENE DE FÁBRICA.

Pit Bike:

Reglamento de la Copa de España de Minivelocidad

Categoría de 125 cc:

Reglamento del CEV

C1- 600 serie:

Motores de 4 tiempos hasta 600 cc (4 cilindros) 4 tiempos hasta 750 c.c. (2 cilindros) y 4 tiempos hasta 676 cc (3 cilindros), de cilindrada máxima, se mantendrá estrictamente de serie salvo la cola del escape, los latiguillos delanteros y trasero, el piñón, la corona y la cadena. La horquilla será la original, no obstante, están permitidas las modificaciones que se realicen interiormente. Se le puede instalar un amortiguador de dirección, sin que este modifique su ángulo de giro.

D1- Súper Sport, D2 - Fuerza Extreme y F – Supermotard:
Reglamento del CEV

Todo lo no autorizado en este reglamento deberá permanecer totalmente de origen y sin ningún tipo de manipulación. CUALQUIER APARTADO QUE NO SE ESPECIFIQUE EN ESTE REGLAMENTO, SE ESTIMARÁ LA DECISIÓN QUE ADOpte EL JURADO DE LA PRUEBA.